

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1753 *Anuncio de la Notaría de don Manuel Ferrer Gómez sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Manuel Ferrer Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche, hago saber:

Primero.-Que en mi Notaría, sita en Elche (Alicante), calle Doctor Caro, número 17, a instancias del Banco Español de Crédito, S.A., se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Vivienda de Levante del piso cuarto, del edificio situado en Elche (Alicante), calle Emilio Hernández Selva, número nueve de policía, que ocupa una superficie de setenta metros cuadrados.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 4, al tomo 1.471, libro 200 del Salvador, folio 182, finca 14.571, inscripción 6.^a

Segundo.-Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La primera subasta se celebrará el día 1 de marzo de 2012, a las diez horas y el tipo que servirá de base es ciento doce mil doscientos treinta y siete euros con setenta y dos céntimos (112.237,72 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día 27 de marzo de 2012, a las diez horas, con el tipo base del setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 26 de abril de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 7 de mayo de 2012, a las diez horas.

El expediente de ejecución, así como la documentación y certificación a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes, en horario de diez a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

A excepción del acreedor, quienes quieran participar en las subastas habrán de consignar, previamente a la subasta, en la Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Elche, 11 de enero de 2012.- El Notario.

ID: A120001575-1